

**ESTUDIO TÉCNICO PARA ESTABLECER EL PORCENTAJE PARA EL CÁLCULO DE LA
RELACIÓN COSTO-BENEFICIO EN EL PROCESO DE EXPEDICIÓN DE LIQUIDACIÓN
DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA
POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA PARA LA VIGENCIA 2020**

Autoría:

Subdirección Administrativa y Financiera

Equipo Técnico:

María Andrea Agudelo Torres
Subdirectora Administrativa y Financiera
Yeiner Ramírez Toloza
Profesional Especializado SAF

Septiembre 2020

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. ANÁLISIS DEL ESTUDIO	5
2. ESTUDIO COSTO-BENEFICIO	6
3. PROPUESTA	10
4. CONCLUSIÓN	11
ANEXOS (en Excel)	13

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Total resoluciones expedidas en la vigencia 2019 por rango de valor a cancelar por concepto de la contribución especial	4
Tabla 2 Total resoluciones expedidas en el año 2019 por vigencia	6
Tabla 3 Personas involucradas en el proceso de Contribuciones y sus respectivos costos	6
Tabla 4 Actividades desarrolladas en el proceso de elaboración de un acto administrativo de carácter particular en el área de Contribuciones.....	7
Tabla 5 Resultado del estudio costo-beneficio en la elaboración de un acto administrativo de carácter particular en el área de Contribuciones.....	9
Tabla 6 Base Gravable Contribución aproximada 2020.....	10

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 19551 se encuentra facultada para cobrar anualmente una contribución especial a las entidades sometidas al servicio de regulación, la cual no podrá ser superior al uno por ciento (1%) de las respectivas bases gravables. Los sujetos pasivos de esta contribución de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 85 antes citado, se definen como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, conforme a los artículos 15 y 16 de la Ley 142 de 1994, y todos aquellos que inciden directa o indirectamente en la prestación de los servicios públicos domiciliarios

Para efectuar la liquidación de la contribución especial a cada sujeto pasivo sometido a regulación por parte de esta Unidad Administrativa Especial, se lleva a cabo un procedimiento interno que conlleva unos costos para la elaboración de la misma, dentro de la cual hacen parte el trámite de envío para su respectiva notificación, además de otras comunicaciones relacionadas con la liquidación y expedición del acto administrativo particular.

Durante la vigencia 2019 se expidieron en total seiscientos cincuenta y un (651) resoluciones de carácter particular, por un total de dieciséis mil cuatrocientos cuarenta millones setecientos sesenta y dos mil pesos m/cte (\$16.440.762.000), distribuidas en valor de la siguiente forma:

Tabla 1 Total Resoluciones expedidas en la vigencia 2019 por rango de valor a cancelar por concepto de la contribución especial

Cantidad	Rango	Valor	Porcentaje
7	\$ 0	\$ 0	1,08%
62	Entre \$1 y \$500.000	\$ 22.426.000	9,52%
106	Entre \$500.000 y \$1.000.000	\$ 79.681.000	16,28%
228	Entre \$1.000.000 y \$5.000.000	\$ 533.359.000	35,02%
74	Entre \$5.000.000 y \$10.000.000	\$ 501.738.000	11,37%
107	Entre \$10.000.000 y \$50.000.000	\$ 2.425.562.000	16,44%
39	Entre \$50.000.000 y \$100.000.000	\$ 2.616.067.000	5,99%
28	Mayores a \$100.000.000	\$ 10.261.929.000	4,30%
651		\$ 16.440.762.000	100,00%

Fuente: Programa PIMISYS contribuciones

El cuadro anterior refleja la distribución de número de resoluciones por rangos de liquidación y pagos por contribución especial, las cuales como se mencionó, requieren de una gestión administrativa que tiene como base recursos humanos, físicos y por ende económicos. No obstante, y con el fin de no incurrir en desgaste administrativo y/o patrimonial para la Entidad, el presente documento permite establecer cuál es el valor mínimo al elaborar un acto administrativo de liquidación de carácter particular, con el fin de poder tener como referente que toda liquidación cuyo valor sea igual o inferior al calculado deberá determinarse como liquidación a costo cero.

¹ Por el cual se expide el "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022"

1. ANÁLISIS DEL ESTUDIO

Es importante realizar dos actividades previas para establecer el valor mínimo que implica elaborar un acto administrativo de carácter particular; por una parte, se debe demostrar en qué tipo de empresa se encuentra clasificada la CRA; y por otra parte, se debe demostrar mediante qué tipo de herramienta se puede identificar y establecer el valor mínimo que implica elaborar un acto administrativo de carácter particular.

Para el primero de los puntos partimos de la siguiente clasificación de empresas de acuerdo a las actividades que desarrollan:

1. **Industriales:** que son aquellas en donde la actividad es la producción de bienes por medio de la transformación o extracción de las materias primas, éstas a su vez se clasifican en extractivas, manufactureras y agropecuarias;
2. **Comerciales:** se trata de empresas intermediarias entre el productor y el consumidor en donde su principal función es la compra y venta de productos terminados aptos para la comercialización, que a su vez se clasifican en mayoristas, minoristas, al menudeo y comisionistas; y
3. **De Servicios:** que son empresas que brindan servicios a la comunidad, pudiendo tener o no fines de lucro La clasificación de las empresas de acuerdo con su actividad, dentro de las cuales se encuentran entre otras los sectores del comercio, el transporte, las comunicaciones, las finanzas, el turismo, la hostelería, el ocio, la cultura, los espectáculos, **la administración pública** y los llamados servicios públicos²;

Dentro de la clasificación anterior, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA es una entidad dedicada a prestar servicios de regulación en temas de agua y saneamiento básico a las entidades sometidas por disposición de la ley; por lo anterior podemos concluir, que la CRA que se encuentra clasificada en el grupo *De Servicios*.

En segundo lugar, para poder determinar el costo que requiere elaborar un acto administrativo de carácter particular, es necesario utilizar una herramienta que permita a esta Unidad Administrativa Especial tomar decisiones y gestiones administrativas con el fin de establecer el valor base o mínimo que no permitan incurrir en desgaste patrimonial y/o administrativo. En este sentido, una vez consultadas las herramientas disponibles de costos y teniendo en cuenta que la actividad que desarrolla la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA es la prestación de servicios, se estableció que la herramienta a utilizar es el Costeo Basado en Actividades (ABC).

² <https://www.gestion.org/empresas-de-servicios/>

2. ESTUDIO COSTO-BENEFICIO

El método de Costos Basados en Actividades (ABC, de su acrónimo inglés *Activity Based Costing*), permite determinar los costes asociados con cada producto o servicio, sin considerar la estructura de la organización. Este sistema se centra en los tradicionalmente denominados costes indirectos, imputándose aquellos provocados directamente por las actividades o procesos. Sin embargo, este mismo enfoque hace posible una consideración distinta de los costes indirectos. Ello es debido a que, muchos de ellos, pueden catalogarse como directos, al establecer una relación clara entre éstos y las actividades y procesos que los generan.³

Los factores que se tuvieron en cuenta en el estudio de costo-beneficio utilizando el sistema de costeo basado en actividades fueron:

- ✓ El número total de resoluciones particulares efectuadas durante la vigencia 2019.
- ✓ El personal de la CRA involucrado en el proceso de contribuciones y sus respectivos ingresos.
- ✓ Las actividades desarrolladas en el proceso de elaboración de un acto administrativo de carácter particular en el área de contribuciones.

El número de resoluciones elaboradas en el área de Contribuciones durante la vigencia 2019 fue de:

Tabla 2 Total Resoluciones expedidas en el año 2019 por vigencia

VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR
2009	1	0
2012	1	0
2013	2	2.356.000
2014	9	11.057.000
2015	19	32.486.000
2016	22	34.255.000
2017	24	88.603.000
2018	213	2.284.718.000
2019	360	13.987.287.000
Total	651	16.440.762.000

Fuente: programa PIMISYS contribuciones

Los servidores de la CRA involucrados en el proceso de contribuciones y sus respectivos ingresos son:

Tabla 3 Personas involucradas en el proceso de Contribuciones y sus respectivos costos

CORRESPONDENCIA	Grado	Código	Costo Mensual	Costo Hora
Auxiliar Administrativo Correspondencia	4044	11	1.364.839	13.392
Subdirector Administrativo y Financiero	150	21	8.765.278	86.009
Secretario Ejecutivo	4210	24	2.454.170	24.082
Auxiliar Administrativo Correspondencia	4044	13	1.512.852	14.845
Contratista Correspondencia			1.850.000	11.563

³ <https://www.aiteco.com/costos-basados-en-actividades/>

PROMEDIO CORRESPONDENCIA	3.189.428	29.978
---------------------------------	------------------	---------------

CONTRIBUCIONES	Grado	Código	Costo Mensual	Costo Hora
Profesional Especializado	2028	16	4.709.262	46.210
Profesional Universitario	2044	7	2.721.902	26.709
Contratista Contribuciones			4.495.244	28.095
Contratista Contribuciones			3.036.308	18.977
Contratista Contribuciones			3.036.308	18.977
Contratista SAF			8.000.000	50.000
PROMEDIO CONTRIBUCIONES			4.333.171	31.495

TESORERÍA	Grado	Código	Costo Mensual	Costo Hora
Profesional Especializado	2028	22	7.080.770	69.480
PROMEDIO TESORERÍA			7.080.770	69.480

Fuente: programa PIMISYS nómina, área de Contratos

Para el anterior cuadro, es importante indicar que para determinar los tiempos asociados al proceso de emisión de resoluciones de carácter particular y demás actividades asociadas al proceso, se utilizó la metodología de observación y medición de tiempos y movimientos en un periodo tres meses con el fin de tener información relevante.

Las actividades desarrolladas en el proceso de elaboración de un acto administrativo de carácter particular en el área de contribuciones son:

Tabla 4 Actividades desarrolladas en el proceso de elaboración de un acto administrativo de carácter particular en el área de Contribuciones

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
LIQUIDACIÓN CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 1 Y 2	
Recibir comunicación del prestador de servicios junto con el formato de autoliquidación y/o estados financieros	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Radicar en ORFEO los documentos recibidos, direccionar el ORFEO a la SAF y entregar documentos físicos al Archivo	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Recibir el ORFEO, revisarlo y direccionarlo al Profesional de contribuciones	Subdirección Administrativa y Financiera
Recibir el ORFEO, validar/revisar si el formato de autoliquidación, estados financieros corresponden con lo establecido en la resolución vigente	Profesional Contribuciones
SI Ingresar información al sistema de contribuciones (PIMISYS) y SIIF NACIÓN	Profesional Contribuciones
SI Elaborar resolución por contribuciones al prestador para la vigencia correspondiente	Profesional Contribuciones
SI Elaborar comunicación de citación al prestador de servicios	Profesional Contribuciones
NO Elaborar comunicación al prestador de servicios solicitando información/aclaración sobre formato de autoliquidación, estados financieros, SUI	Profesional Contribuciones
NO Enviar por ORFEO para revisión comunicación a la Subdirectora Administrativa	Profesional Contribuciones
Recibir el ORFEO con la comunicación y resolución, revisarla y direccionarla a la Secretaría para radicación e impresión	Subdirección Administrativa y Financiera
Recibir ORFEO, radicar la comunicación e imprimir para la firma de la Subdirección Administrativa	Secretaría SAF

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Enviar ORFEO a correspondencia	Secretaria SAF
Entregar comunicación física a correspondencia	Secretaria SAF
Recibir comunicación física, sacarle fotocopia, radicarla en el sistema de correo, elaborar planilla y entregarla a la empresa de correo	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Enviar documentación por correo electrónico, según el caso	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Recibir ORFEO y darle trámite de envío	Auxiliar Administrativo Correspondencia
NOTIFICACIÓN	
Adelantar la diligencia de notificación personal y por aviso de la resolución de aprobación de contribuciones especiales	Profesional Contribuciones
Elaborar comunicación de notificación por aviso al prestador de servicio	Profesional Contribuciones
Enviar por ORFEO para revisión comunicación a la Subdirectora Administrativa	Profesional Contribuciones
Recibir el ORFEO con la comunicación de notificación y resolución, revisarla y direccionarla a la Secretaria para radicación e impresión	Subdirección Administrativa y Financiera
Recibir ORFEO, radicar la comunicación e imprimir para la firma de la Subdirección Administrativa	Secretaria SAF
Enviar ORFEO a correspondencia	Secretaria SAF
Entregar comunicación física a correspondencia	Secretaria SAF
Recibir comunicación física, sacarle fotocopia, radicarla en el sistema de correo, elaborar planilla y entregarla a la empresa de correo	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Enviar comunicación por correo electrónico	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Recibir ORFEO y darle trámite de envío	Auxiliar Administrativo Correspondencia
TESORERÍA	
Recibir comunicación del prestador de servicios junto con la copia de la consignación/transferencia	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Radicar en ORFEO los documentos recibidos, direccionar el Orfeo a la Subdirectora Administrativa y entregar documentos físicos al Archivo	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Recibir el ORFEO, revisarlo y direccionarlo al Profesional de tesorería	Subdirección Administrativa y Financiera
Recibir el ORFEO, validar/revisar que la consignación/transferencia realizada por el prestador de servicios fue efectiva en bancos	Tesorería
Enviar ORFEO de confirmación de consignación a contribuciones	Tesorería
Recibir el ORFEO, ingresar la consignación/transferencia al sistema de contribuciones (PIMISYS)	Profesional Contribuciones
Elaborar comunicación al prestador de servicios informando la aplicación de la consignación/transferencia	Profesional Contribuciones
Enviar por ORFEO para revisión comunicación a la Subdirectora Administrativa	Profesional Contribuciones
Recibir el ORFEO con la comunicación y resolución, revisarla y direccionarla a la Secretaria para radicación e impresión	Subdirección Administrativa y Financiera
Recibir ORFEO, radicar la comunicación e imprimir para la firma de la Subdirección Administrativa	Secretaria SAF
Enviar ORFEO a correspondencia	Secretaria SAF
Entregar comunicación física a correspondencia	Secretaria SAF
Recibir comunicación física, sacarle fotocopia, radicarla en el sistema de correo, elaborar planilla y entregarla a la empresa de correo	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Enviar comunicación por correo electrónico	Auxiliar Administrativo Correspondencia
Recibir ORFEO y darle trámite de envío	Auxiliar Administrativo Correspondencia

Además de la información anterior, se tuvieron en cuenta costos indirectos tales como:

Overhead Personal: En un negocio o proyecto de cualquier tipo se denominan gastos o costes generales, en inglés **overhead** (abreviado de **overhead cost** o **overhead expense**), al gasto por el mero hecho de tener una actividad en funcionamiento⁴. Este valor se estableció en un treinta y cinco por ciento (35%).

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Gastos_generales

GRE-FOR02 V04

Costo de Envío Correo Certificado: Valor estimado de acuerdo con los envíos realizados durante la vigencia 2019, el cual corresponde a cinco mil setecientos cuarenta pesos m/cte (\$5.740) por envío. Información tomada de las facturas generadas durante el año 2019.

Ajuste IPC 2020: corresponde a la expectativa sobre el IPC para el año 2020, según información del DANE⁵.

De igual forma, se tuvo en cuenta la tarifa de la contribución especial estimada para el año 2020, la cual se proyecta en cero punto veinticuatro treinta y dos por ciento (0,2432%) de la base gravable asociada al servicio sometido a su regulación. Es importante aclarar que al cambiar este porcentaje en el cuadro en Excel que hace parte de este estudio técnico, en el que se calcula el costo, también va a cambiar el valor del costo-beneficio en la elaboración de un acto administrativo de carácter particular.

Con la información anterior, se procedió a estimar el valor del costo-beneficio en la elaboración de un acto administrativo de carácter particular, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 5 Resultado del estudio costo-beneficio en la elaboración de un acto administrativo de carácter particular en el área de Contribuciones

Horas/hombre año	1960				
Liquidaciones 2019	651				
Personal	Suma de duración media	Horas liquidación 2020	% tiempo destinado en 2020	Costo Hora	Costo Personal
Personal Contribuciones (6)	3,750	2.441,25	31%	31.495	118.105
Subdirector Administrativo y Financiero (1)	0,750	488,25	25%	86.009	64.507
Tesorería (1)	0,667	434,22	22%	69.480	46.343
Secretaria SAF (1)	1,667	1.085,22	55%	24.082	40.144
Auxiliar Administrativo Correspondencia (2)	3,083	2.007,03	51%	13.267	40.901
Total Costos Personal	9,917				310.000
Overhead Personal	35%				108.500
Costo Envío Correo Certificado *					5.740
Subtotal Costo liquidación					424.240
Ajuste IPC 2020 **	3,8%				16.121
Costo aproximado Liquidación Contribución 2020					440.361
Costo aproximado Liquidación Contribución 2020					440.000
Tarifa contribución 2020					0,2432%
Base Gravable Contribución Cero 2020					180.921.053
Base Gravable Contribución Cero 2020 aproximada					180.900.000

Fuente: Cuadro en Excel (hoja costo-beneficio)

El costo aproximado para la elaboración de una resolución de carácter particular para la vigencia 2020 es de cuatrocientos cuarenta mil pesos m/cte (\$440.000). La base gravable mínima para la liquidación de la contribución especial para la vigencia 2020 es de aproximadamente de ciento ochenta millones novecientos mil pesos m/cte (\$180.900.000), valores que deberían actualizarse cada año.

⁵ <https://www.lanacion.com.co/2019/01/07/los-cambios-metodologicos-para-determinar-el-ipc-en-2019/>

3. PROPUESTA

Teniendo en cuenta el resultado del estudio de costeo basado en actividades (ABC), cuyo objetivo es “establecer el porcentaje para el cálculo de la relación costo-beneficio en el proceso de expedición de liquidación de la contribución especial de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA para la vigencia 2020” se puede identificar que un cambio en el porcentaje de la tarifa de la contribución especial en el cuadro de Excel en el que se calcula el costo, va a ocasionar variaciones en el valor del costo-beneficio.

Como propuesta que permita mantener dicho costo-beneficio (valor) en el tiempo, se propone tomar el 50% del salario mínimo correspondiente a cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos dos pesos M/CTE (\$438.902), y llevarlo a UVT, es decir 12.33 UVT.

El valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) vigente para el año 2020 es de treinta y cinco mil seiscientos siete pesos M/CTE (\$35.607); si se tiene en consideración la propuesta, la base gravable mínima la liquidación de la contribución especial para la vigencia 2020 sería aproximadamente de ciento ochenta millones novecientos mil pesos m/cte (\$180.900.000)⁶

Tabla 6 Base Gravable Contribución aproximada 2020

Costo aproximado Liquidación Contribución 2020	
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2020	877.803
50% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2020	438.902
Costo aproximado Liquidación Contribución 2020	440.000
Tarifa contribución 2020	0,2432%
Valor UVT 2020	35.607
50% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2020 en UVT	12,33
Base Gravable Contribución Cero 2020	180.921.053

Dicho porcentaje se mantendría y se aplicaría cada año para establecer la base gravable mínima para la liquidación de la contribución especial desde el presente año en adelante.

⁶ Conforme a tabla 5 se toma el valor aproximado.

4. CONCLUSIÓN

1. Este estudio técnico servirá de base para dar aplicación a lo consagrado en el Decreto 445 de 2017 "*Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4* del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional*", y la Resolución CRA 150 de 2017 "*Por la cual se crea el Comité de Cartera de la Unidad Administrativa Especial de la Comisión de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico-CRA- y se dictan otras disposiciones*".
2. Este documento de trabajo consolida los resultados del análisis efectuado por el área de Contribuciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, para establecer el costo-beneficio para la elaboración de una resolución de carácter particular con la información tomada del aplicativo utilizado para la liquidación de la Contribución Especial (PIMISYS), con la información tomada del aplicativo utilizado para la liquidación de la nómina del área de Talento Humano (PIMISYS), con los resultados de medición de tiempos y movimientos así como con la información técnica y administrativa tomada de internet con el objetivo de cumplir con el objetivo de este trabajo.
3. La base gravable liquidación costo cero aproximada es de ciento ochenta millones novecientos mil pesos m/cte (\$180.900.000), valores que deberían actualizarse cada año.

GRE-FOR02 V04

ANEXOS (en Excel)

- Anexo 1 Resoluciones 2019
- Anexo 2 Resoluciones por vigencia
- Anexo 3 Servidores CRA
- Anexo 4 Actividades Contribuciones
- Anexo 5 Costo-beneficio
- Anexo 6 Propuesta